

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 203/2019

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 729/2018 Negociado:

IR

De: Doña Paloma Bolaños Bigeriego

Abogado: Don Jesús Benito Melgar

Contra: Ibesol Energía SL, Fogasa y Administración Concursal de Ibesol Energía SL, don Julio Rico Muñoz

Abogado: Don Julio Rico Muñoz

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 729/2018 a instancia de la parte actora doña Paloma Bolaños Bigeriego contra Ibesol Energía SL, Fogasa y Administración Concursal de Ibesol Energía SL, don Julio Rico Muñoz sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia nº 4/2019 de fecha 2/01/2019, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Paloma Bola-

ños Bigeriego, contra la empresa Ibesol Energía SL (en concurso), debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de dos mil seis euros con cincuenta y un céntimos (2.006,51) € en concepto de principal, más 200,65 € en concepto de interés de demora, y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

No procede condena alguna frente al administrador concursal don Julio Rico Muñoz, absolviéndolo de las pretensiones formuladas contra él.

El Fogasa responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme, sin que quepa recurso de suplicación al ser la cuantía de la pretensión inferior a 3.000 €.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado Ibesol Energía SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en el tablón de anuncios electrónico de este Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.